

TRO 2026-XO-006

ANEXO ESPECÍFICO PARA EL PUESTO GERENTE 1 RESPONSABLE DE TRANSFORMACIÓN INSTITUCIONAL Y ORGANIZATIVA

1. PUESTO CONVOCADO:

Denominación: Gerente 1 de Transformación Institucional y Organizativa.

Nº de puestos: 1

Ubicación: Madrid.

Régimen de Contratación: Contrato laboral de carácter indefinido con base en el Estatuto de los Trabajadores.

Modalidad proceso selectivo según bases generales: Procesos selectivo para puestos directivos y/o de gestión.

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO:

Responsabilidad única de la gestión comercial y contractual del encargo o contrato y la gestión técnica de los trabajos relativos al alcance de consultoría de Transformación Institucional y Organizativa.

Las funciones del puesto son las que se describen a continuación:

Funciones Específicas:

- Diseñar, liderar y garantizar la definición, aplicación y evolución del marco metodológico común en transformación institucional y organizativa
- Asegurar la calidad, coherencia, consistencia y rigor de los productos, metodologías y soluciones entregadas. Impulsar la mejora continua e innovación en enfoques, metodologías y herramientas de transformación organizativa estratégicos
- Supervisar y coordinar equipos multidisciplinares, asignando tareas según el nivel de experiencia y garantizando la correcta ejecución de los proyectos
- Validar técnica y metodológicamente los diagnósticos, modelos organizativos, rediseños de procesos y entregables estratégicos

Funciones Generales:

- Garantizar el cumplimiento de las directrices emanadas de la Dirección de Consultoría Estratégica y los criterios de calidad definidos por la Gerencia.

- Representar a la Gerencia ante clientes, foros institucionales y órganos directivos, asegurando rigor técnico y coherencia institucional.
- Coordinar la interlocución técnica con actores internos y externos en el ámbito organizativo.
- Supervisar la planificación del equipo, la ejecución de proyectos y el desarrollo profesional de sus miembros.
- Velar por la documentación, trazabilidad y calidad formal de los entregables y la gestión documental.

3. REQUISITOS Y MÉRITOS:

3.1. Requisitos del puesto:

A continuación, se indican los requisitos específicos que deberán reunirse, además de los especificados en las bases generales de la convocatoria de puestos TRO2026 de Ineco, el día de finalización del plazo de presentación de las solicitudes y mantenerse hasta que se produzca la contratación.

- Titulación Universitaria Superior, preferiblemente, en Ingeniería, Administración y Dirección de Empresas o Economía.
- Al menos 10 años de experiencia profesional, desde la obtención de la titulación universitaria, de los cuales al menos 5 se hayan desarrollado en el ámbito de la Dirección/Gestión de Proyectos.
- Más de 5 años de experiencia específica en el ámbito de la transformación institucional y organizativa.
- Experiencia de 5 años en Análisis estratégico y modelización.
- Experiencia de 5 años en relación con clientes y partes interesadas.

3.2. Méritos y aspectos valorables del puesto:

En la presente convocatoria se valorará, de manera adicional con una puntuación máxima de 40 puntos los siguientes aspectos:

- Mérito 1 (Máximo 10 puntos). Experiencia como Gerente responsable de un área o departamento de Consultoría de Transformación Institucional y Organizativa.
 - o 1 punto por cada año completo de experiencia acreditada. Los periodos inferiores a un año se valorarán de forma proporcional a razón de 0.083 puntos por mes completo.
- Mérito 2 (Máximo 10 puntos). Experiencia en el ámbito de las infraestructuras, movilidad, territorio, sostenibilidad, digitalización y/o gobernanza.

- 1 punto por cada año completo de experiencia acreditada. Los periodos inferiores a un año se valorarán de forma proporcional a razón de 0.083 puntos por mes completo.
- Mérito 3 (Máximo 5 puntos). Formación de postgrado en modelos de gobernanza, marco normativo y organismos públicos.
 - Titulaciones de posgrado (máx. 3 puntos)
 - Máster: 3 puntos.
 - Títulos propios de posgrado (mínimo 30 ECTS): 1 punto.
 - Cursos de formación (máx. 2 puntos)
 - 100 horas o más: 1 punto por curso.
 - De 20 a 99 horas: 0,5 puntos por curso.

No se valorarán cursos de menos de 20 horas.

- Mérito 4 (Máximo 5 puntos). Formación en materias relacionadas con la gestión empresarial, dirección, administración de empresas y/o gestión pública.
 - Titulaciones de posgrado (máx. 3 puntos)
 - Máster universitario oficial en Dirección y Administración de Empresas (MBA) o master universitario superior en gestión pública: 3 puntos.
 - Títulos propios de posgrado (mínimo 30 ECTS) en gestión empresarial o gestión pública: 1 punto.
 - Cursos de formación en gestión empresarial o gestión pública (máx. 2 puntos)
 - 100 horas o más: 1 punto por curso.
 - De 20 a 99 horas: 0,5 puntos por curso.

No se valorarán cursos de menos de 20 horas.

- Mérito 5 (Máximo 10 puntos): Actividad científica y divulgativa en materia de transformación institucional y organizativa.
 - Ponencias y conferencias (máx. 4 puntos)
 - Ponente en congresos, jornadas técnicas o seminarios de ámbito internacional: 0,75 puntos por intervención.
 - Ponente en eventos de ámbito nacional: 0,50 puntos por intervención.
 - Ponente en eventos de ámbito autonómico o local: 0,25 puntos por intervención.
 - Participación en paneles de expertos, comités técnicos o grupos de trabajo (máx. 3 puntos)
 - Miembro de paneles o comités de ámbito Nacional/local/autonómico/internacional: 1 punto por participación acreditada.
 - Miembro de grupos técnicos o comités Internos en una organización en la que desarrolla la actividad: 0,50 puntos por participación acreditada.
 - Publicaciones técnicas o científicas: 1 punto por publicación (máx. 3 puntos)

3.3. Competencias asociadas al puesto:

Nivel alto de desarrollo de las siguientes competencias profesionales:

- Foco en el cliente
- Planificación y Organización
- Impacto e Influencia
- Liderazgo
- Foco en resultados
- Foco y despliegue de la estrategia

4. PROCESO DE SELECCIÓN:

4.1. Presentación de candidaturas:

La solicitud de participación en el proceso de selección deberá realizarse exclusivamente a través de la plataforma habilitada para la gestión del proceso selectivo.

En el caso de que se realice más de una inscripción para un mismo puesto, únicamente se tendrá en cuenta el último registro.

El plazo de admisión de solicitudes será de 16 días naturales, es decir, hasta el **08 de marzo de 2026** a las 23.59 horas.

No se admitirá ninguna solicitud que no llegue en el tiempo y forma explicitados en esta convocatoria.

Será obligatorio adjuntar la siguiente documentación:

- Copia del DNI, NIE o identificación vigente.
- Copia del permiso de trabajo, si corresponde.
- Currículum Vitae actualizado, incluyendo datos personales y de contacto (teléfono móvil y correo electrónico), y detallando, además de la formación universitaria y post universitaria completada, fechas, funciones y responsabilidades desarrolladas en cada etapa laboral.
- Declaración Responsable debidamente cumplimentada y firmada (según modelo Anexo Declaración Responsable) a efectos de acreditar el cumplimiento de los requisitos generales y específicos exigidos en la convocatoria, así como de acreditar que toda la información que aparece en el Currículum Vitae es cierta y que se dispone de la documentación original y se aportará en caso de ser requerida.
- Titulación académica exigida en la convocatoria. Se deberá aportar copia por las dos caras del título correspondiente o credencial de homologación o certificado de equivalencia.
- Documentación acreditativa de Experiencia, Formación y Actividad científica y divulgativa señalados en los méritos computables. En el caso de formaciones, se deberá aportar copia por las dos caras del título correspondiente debidamente sellada y/o firmada por el centro

formativo. Para acreditar experiencia se aportará Informe de vida laboral y/o copia de los contratos de trabajo suscritos, certificados de empresa en los que conste claramente el cumplimiento de requisito o mérito y/o cualquier información que acredite de forma inequívoca el cumplimiento de los requisitos y méritos consignados en la Declaración Responsable.

Únicamente se consignarán los méritos asociados que se soporten con la correspondiente documentación acreditativa.

Todos los documentos que se acompañen al mail de inscripción deberán adjuntarse en un único mail y mediante archivos en formato pdf de un tamaño inferior a **25 megabytes** en su conjunto.

No obstante, lo anterior, en cualquier momento a lo largo del proceso, y antes de la resolución de la convocatoria, se podrá requerir a las personas candidatas aportar documentación acreditativa.

4.2. Fases del proceso selectivo:

El proceso selectivo constará de las siguientes fases.

- **Valoración de requisitos:**

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, que será de 16 días naturales tras la publicación del presente anexo, se procederá a comprobar el cumplimiento de los requisitos por parte de las personas aspirantes, publicando la relación provisional de candidaturas admitidas y excluidas, y otorgándose a las personas candidatas provisionalmente excluidas un plazo para subsanación de sus candidaturas.

Finalizado dicho plazo, se publicará en la plataforma de gestión del proceso el listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas.

Serán excluidos quienes no reúnan los requisitos para participar en el proceso selectivo, las personas cuyas solicitudes no contengan todos los datos requeridos o hubieran sido cumplimentadas de forma errónea y no hubieran sido subsanados los defectos que motivaron la exclusión. Asimismo, quedarán excluidas las personas que no hayan acreditado correctamente en tiempo y forma, a través de la documentación solicitada, los requisitos del puesto al que opta.

- **Valoración FASE CONCURSO: Méritos.** MÁXIMO 40 puntos.

- **Valoración FASE OPOSICIÓN: Pruebas y Entrevista.** MÁXIMO 60 puntos.

En esta fase se evaluarán las competencias, así como la trayectoria profesional, los intereses, las motivaciones y el grado de ajuste de cada candidatura al perfil del puesto. Se constituirá un Comité de evaluación encargado de valorar las diferentes pruebas de las personas candidatas conforme a los criterios establecidos. Este comité actuará con imparcialidad, objetividad y discrecionalidad técnica limitada.

- Valoración pruebas de adecuación al puesto (MÁXIMO 20 PUNTOS) que tienen por objetivo valorar la competencia técnica, los conocimientos y aptitudes de las personas candidatas. Los 20 puntos se distribuirán de la siguiente manera:
 - Test de competencias. MÁXIMO 5 PUNTOS.
 - Dinámica de grupo/Caso práctico. MÁXIMO 15 PUNTOS.
- Entrevista personal (MÁXIMO 40 PUNTOS) Tiene como objetivo valorar la competencia técnica, los conocimientos, competencias y motivaciones de las personas candidatas.

Atendiendo a criterios de eficiencia y agilidad en el proceso, la empresa se reserva el derecho a limitar la realización de la entrevista a las 7 personas aspirantes que tengan la mayor puntuación tras los ejercicios realizados.

La citación a pruebas y entrevista se realizará con una antelación mínima de 48 horas. En dicha citación, se indicará el día, la hora y el lugar de realización de las correspondientes pruebas.

De considerarse que ninguna de las personas candidatas responde adecuadamente al perfil del puesto, la convocatoria podrá ser declarada desierta.

4.3. Resolución:

Una vez finalizado el proceso selectivo, se procederá a publicar la correspondiente resolución, así como las puntuaciones obtenidas por las personas candidatas en la plataforma de gestión del proceso.

Madrid, 20 de febrero de 2026
D. Ana Urgoiti Lacarra
Directora de Personas de Ineco